



Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: CARMELO JOSÉ CASTILLA ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
RADICADO: 2021-00157-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021) la solicitud de medida cautelar por la p. demandante Carmelo José Castilla Rojas visible en el numeral 01 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 51 que modifica el Art. 201 de la Ley 2080 de 2021.

Así mismo, se corre **traslado** en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA